



Marta Velasco Izquierdo

Responsable de la Asesoría Jurídica Iberia en Sunny Resorts

La brecha salarial va más allá de la premisa igual pago por igual trabajo

<https://www.youtube.com/watch?v=SSr96cdJl6U>

Según datos del Instituto Nacional de Estadística[1], existe un conjunto complejo y a menudo interrelacionado de factores que originan **diferencias salariales de hombres y mujeres** dando origen a la brecha salarial de género.

A la valoración de las competencias laborales hay que unir la **segregación del mercado de trabajo** con diferente representación de hombres y mujeres en los distintos sectores económicos; las **características de la oferta de empleo femenino** condicionadas en muchos casos por la conciliación con la vida familiar; la participación en el trabajo a tiempo parcial de las mujeres por la dedicación a actividades de cuidado de niños, adultos dependientes; y los mecanismos establecidos de retribuciones salariales.

Consecuentemente, la brecha salarial está **condicionada por una serie de índices** sociales, legales, económicos, y constituye un concepto que va más allá de la premisa igual pago por igual trabajo.

El símbolo característico del sector legal es una balanza. En este sentido, como sociedad, tendríamos que poner el foco no en inclinar la balanza en acciones positivas hacia el fomento y la potenciación de la mujer sino en **equilibrar la balanza**. Según los expertos en diversidad[2], este equilibrio se conseguirá ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |